



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 736 **Letra:** B **Pág. N°:** 15

Autor/res: Bloque Encuentro Liberal

Extracto: E/Proy. Ordenanza. Instituye el día 25 de junio de cada año como Día Municipal de las Altas Capacidades.

Fecha de Entrada: 2024-10-29



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El pedido de la Asociación Altas Capacidades Argentina y la Resolución del Ministerio de Educación N° 4648 con fecha 02 de septiembre de 2024 que las misma adjunto al siguiente proyecto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, representantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Altas Capacidades Argentina (AACArg.) solicita que se de tratamiento a la propuesta presentada referida a instituir el día 25 de junio de cada año como "Día Municipal de las Altas Capacidades".-

Que, la Asociación Civil Altas Capacidades Argentina es la Primera ONG focalizada en concretar la atención de los niños talentosos, precoces y superdotados de todo el país, a través de la capacitación, información y difusión de esta temática siendo un 15% de la población escolar que presenta altas capacidades. Este porcentaje incluye la precocidad, los talentos y la super dotación (relevamiento realizado por la Universidad de Córdoba en el área de Neuropsicología infantil). Vale destacar que la precocidad es una fase de alta capacidad y en el 97% de los casos (según los datos del MEC, España) deriva en talento o super dotación, por lo cual debe ser atendida siempre.-

Que, motivo de la presente necesidad de la difundir información y concientizar sobre la manera de detectar las altas capacidades de los niños, niñas y adolescente y las acciones para acompañar un desarrollo apropiado desde los primeros años de vida de los mismos.-

Que, las altas capacidades podrían entenderse como capacidades excepcionales en una o varias funciones cognitivas o áreas del conocimiento.-



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en los artículos 6° inciso g y 10° inciso b de la Ley de Ministerios N° 26.206 y la Ley Provincial N° 6.475.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Instituir el 25 de Junio de cada año Día Municipal de las Altas Capacidades - Cjal
Ojeda Duarte, Cecilia**

ARTÍCULO 1°: Instituir el día 25 de junio de cada año como Día Municipal de las Altas Capacidades.-

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 736-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 29/10/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 736-B-2024

E/Proyecto de Ordenanza. Bloque Encuentro Liberal

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 29 de octubre de 2024.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 736-B-2024

Fecha de ingreso: 30/10/2024

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,
31/10/2024

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 736-B-2024

Fecha de ingreso: 29/10/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 29/10/2024